



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 24 de septiembre de 2025 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso, correspondiente al proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista I, grupo profesional C, nivel salarial C1, área de actividad Laboratorios, y Especialidad: Química, convocada por resolución de 5 de mayo de 2025.

1.- En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1.3. de la citada convocatoria, se hace pública la valoración provisional de los méritos de la Fase de Concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.3., los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Diego Vera Villaverde
(Nombrado por Resolución del 11 de junio de 2025)

Código Seguro De Verificación	7152-4368-3263P4D55-4945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Vera Villaverde - Gerente Facultad Ciencias Químicas	Firmado	24/09/2025 13:12:56
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7152-4368-3263P4D55-4945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SISTEMA DE ACCESO: Promoción Interna

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3751**	BRAVO MUÑOZ, ESTER	20,00	10,00	30,00
2	***1343**	RICO ARJONA, ROCIO	20,00	10,00	30,00

Código Seguro De Verificación	7152-4368-3263P4D55-4945	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Vera Villaverde - Gerente Facultad Ciencias Químicas	Firmado	24/09/2025 13:12:56
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7152-4368-3263P4D55-4945		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

